

PROCESO VERBAL POSESORIO
RADICADO: 2022-000025
DEMANDANTE: MARIA MARLEN RODRIGUEZ VIVIESCAS
DEMANDADO: BÁRBARA GONZALES DE VELANDIA Y
OTROS

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor juez el asunto de la referencia informando que, dentro del término otorgado en audiencia del 17 de enero de 2024, se presentó el dictamen pericial solicitado de oficio, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y observando el despacho que se allega el dictamen pericial solicitado en audiencia del 17 de enero de 2024, conforme al art. 231 del C.G.P., se dispone que el dictamen permanezca en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva.

En consecuencia, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el Art. 373 del C.G.P., y teniendo en cuenta la agenda del despacho, se señala **la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m) del día veintiocho (28) del mes de mayo de 2024.-**

Cítese al perito para que concurra a la audiencia, la cual se realizará de manera virtual.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez